



Resolución Ministerial

Nº106-2013-MC

Lima,
05 ABR. 2013

Vistos; el Informe Nº 248-2013-DMBM-DGPC/MC de la Dirección de Museos y Bienes Muebles, el Informe Nº 190-2013-DGPC-VMPCIC/MC de la Dirección General de Patrimonio Cultural, los Informes Nros. 217-2013-ORH-OGA/MC y 240-2013-ORH-OGA/MC de la Oficina de Recursos Humanos; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Ley Nº 29565, se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público, constituyendo un pliego presupuestal del Estado;

Que, mediante el Informe Nº 248-2013-DMBM-DGPC/MC de fecha 18 de marzo de 2013, la Dirección de Museos y Bienes Muebles señaló que la señorita Sonia Valentina Molina Gonzales, arqueóloga de dicha Dirección, obtuvo una beca para el curso "Comprehensive Museology" (Museología Integral), que se llevará a cabo en el Japón, del 08 de abril al 20 de julio de 2013; el mismo que se considera de necesidad para la referida Dirección debido a que aportará al desarrollo de las acciones que realiza para la conservación, preservación y protección del Patrimonio Cultural de la Nación (mueble);

Que, a través de los Informes Nros. 217-2013-ORH-OGA/MC del 25 de marzo de 2013 y 240-2013-ORH-OGA/MC del 04 de abril de 2013, la Oficina de Recursos Humanos indica que la señorita Sonia Valentina Molina Gonzales presta servicios en la Dirección de Museos y Bienes Muebles, con Contrato Administrativo de Servicios Nº 0164-2013-MC, vigente hasta el 31 de julio de 2013; y, que ha sido beneficiada con una beca del Programa de Capacitación correspondiente al Año Fiscal 2013 que ofrece el Gobierno del Japón, a través de la Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA);

Que, en los Informes antes mencionados, la Oficina de Recursos Humanos concluye que corresponde otorgar a la citada trabajadora una licencia con goce de haber para fines de capacitación del 06 de abril al 21 de julio de 2013, considerando el término de la distancia tanto en la ida como el retorno al país y el itinerario del viaje; por lo que, recomienda continuar con el trámite para la emisión de la resolución correspondiente;

Que, con la Adenda al Contrato Administrativo de Servicios Nº 0164-2013-MC se acredita que la señorita Sonia Valentina Molina Gonzales tiene vínculo contractual con el Ministerio de Cultura hasta el 31 de julio de 2013;

Que, a través del Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo Nº 065-2011-PCM, se aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, en cuyo



Artículo 14° se dispone que: *“Conforme a lo dispuesto en la Quinta Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1023 y a lo señalado por el artículo 18 del Decreto Legislativo N° 1025, los contratados bajo el régimen regulado en el Decreto Legislativo N° 1057 y el presente reglamento quedan comprendidos en los procesos de evaluación de desempeño y los procesos de capacitación que se llevan a cabo en la administración pública”*;

Que, el literal d) del numeral 12.1 del Artículo 12° del referido Reglamento, establece como un supuesto de suspensión de la obligación de prestación de servicios del trabajador sujeto al régimen del Decreto Legislativo N° 1057, con contraprestación, a la licencia con goce de haber, cuando corresponda conforme a lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1025, Decreto Legislativo que aprueba Normas de Capacitación y Rendimiento para el Sector Público;

Que, el Artículo 25° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1025, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2010-PCM, dispone que: *“En el caso que las personas al servicio del Estado hubieren sido beneficiadas de una beca no financiada con dinero del Tesoro Público, la entidad tendrá la facultad de decidir el otorgamiento de las licencias y las condiciones respectivas en concordancia con las prioridades establecidas previamente por la entidad tomando en cuenta los criterios de razonabilidad, proporcionalidad y no discriminación”*;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 365-2011-MC, se aprobó el Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado Quinquenal y Anualizado (correspondiente al período 2012-2016), efectuado por el Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado; estableciéndose en el referido Plan que un objetivo de la Capacitación Quinquenal es *“Incorporar la capacitación como derecho, exigencia y obligación de todas las personas en su relación institucional”*;

Que, conforme al Informe N° 217-2013-ORH-OGA/MC de la Oficina de Recursos Humanos, la participación de la citada trabajadora en el curso antes mencionado contribuirá no sólo a elevar las competencias en el puesto que desempeña sino también beneficiará a los demás trabajadores a quienes les transmitirá los conocimientos técnicos y prácticos aprendidos, para cuyo efecto recomienda otorgarle la licencia con goce de haber por capacitación; y, de acuerdo al Informe N° 204-2013-OGAJ/MC de fecha 05 de abril de 2013, corresponde emitir la Resolución Ministerial respectiva;

Estando a lo visado por el Secretario General, el Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, el Director General de la Oficina General de Administración y el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos; y,

De conformidad con la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; el Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios; el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, que aprueba el



Resolución Ministerial

N°106-2013-MC

Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM; el Decreto Legislativo N° 1025, que aprueba Normas de Capacitación y Rendimiento para el Sector Público; el Decreto Supremo N° 009-2010-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1025; y, la Resolución Ministerial N° 365-2011-MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Conceder licencia con goce de haber por capacitación a la señorita Sonia Valentina Molina Gonzales, arqueóloga de la Dirección de Museos y Bienes Muebles con Contrato Administrativo de Servicios N° 0164-2013-MC, del 06 de abril al 21 de julio de 2013, para que asista al curso "Comprehensive Museology" (Museología Integral), que se llevará a cabo en el Japón; por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- La persona indicada en el Artículo 1° de la presente Resolución deberá continuar prestando sus servicios, como mínimo, por el doble de tiempo de duración de la licencia concedida a partir de la fecha de su reincorporación, la cual se efectivizará indefectiblemente el día hábil inmediato a la fecha de finalización de la licencia otorgada.

Artículo 3°.- La persona indicada en el Artículo 1° de la presente Resolución deberá transmitir los conocimientos adquiridos al personal del Ministerio de Cultura; previa coordinación con la Oficina de Recursos Humanos, que se encargará de velar por el cumplimiento de la presente disposición.

Artículo 4°.- Notificar la presente Resolución a la señorita Sonia Valentina Molina Gonzales, la Dirección de Museos y Bienes Muebles, la Dirección General de Patrimonio Cultural, la Oficina de Recursos Humanos, incluyendo el Área de Control y Asistencia y legajo personal para los fines consiguientes.

Regístrese y comuníquese.

LUIS ALBERTO PEIRANO FALCONI
Ministro de Cultura

